



Cargo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 121-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de Jefe Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 24 de febrero de 2022, en Cincuenta (50) folios, (expediente en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Oficio N° 025-2022-OC/UFCEP-UNHEVAL, de fecha 03 de febrero de 2022 el Jefe de la Unidad Funcional de Contabilidad Presupuestal remite al Jefe de la Unidad de Contabilidad la Orden de Compra N° 000207, manifestando que, mediante Oficio N° 008-2021-OCI/UCP-UNHEVAL de fecha 11 de enero de 2021, se informó que la Orden de Compra N° 000207 SIAF 1870-2020 (Ejercicio 2020) a nombre de BASILIO VILCHEZ RICARDO HILARIO por S/. 33,348.00 se tramita con dos facturas de las cuales quedo pendiente de devengar (DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO APROBO POR ENCONTRARSE SATURADO Y FUE TRAMITADO EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO 2020) y por la suma de S/. 8,066.00 soles y al respecto se debe regularizar por cuanto en el siga existe el ingreso de los bienes al Almacén y resulta pendiente en las cuentas contables en la Unidad Funcional de Integración Contable.

Con, Elevación N°023-2022-UNHEVAL/J-UC de fecha 03 de febrero de 2022-UNHEVAL/J-UC el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite a la Dirección General de Administración el Devengado (Orden de Compra N° 000207).

Con, Proveído N° 0419-2022-DIGA, de fecha 03 de febrero de 2022 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento, para su atención.

Con, Oficio N° 202-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 15 de febrero de 2022 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite el Reconocimiento de Deuda a favor del Proveedor BASILIO VILCHEZ RICARDO HILARIO, para la disponibilidad presupuestal en base al Oficio N° 0025-2022-OC/UFCEP-UNHEVAL, de fecha 02 de febrero del 2022, donde se menciona que debido a que el Sistema se encontraba saturado no fue tramitado el ultimo día del ejercicio 2020 la Factura por la suma de S/. 8,066.00 soles, por lo que solicita el reconocimiento de deuda a favor del Proveedor Basilio Vilchez Ricardo Hilario por la adquisición de materiales para la Unidad de Administración y Operaciones, siendo la suma de S/. 8,066.00 soles.

Con, Proveído N° 0607-2022-DIGA de fecha 15 de febrero de 2022 la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el reconocimiento de deuda a favor del Proveedor Basilio Vilchez Ricardo Hilario, para que brinde la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 121-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 24 de febrero de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Dirección General de Administración la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del Proveedor BASILIO VILCHEZ RICARDO HILARIO, por el monto total de S/. 8,066.00 soles para atender el requerimiento, dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE ADMISIÓN	ESP. GAST.	META	FUENT FIN.	Monto
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0122 - DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN GENERAL 2022-II Y MODALIDADES 2022				
	CONCEPTO:				
		23. 18. 21	27		
		23.16. 199	27	RDR	S/. 80.00
		23. 1 11. 11	27	RDR	S/. 816.00
PROVEEDOR: RUC 10724007428 RICARDO HILARIO BASILIO VILCHEZ		23. 1 11. 16	27	RDR	S/. 420.00
RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL PROVEEDOR BASILIO VILCHEZ		23. 15. 41	27	RDR	S/. 4,200.00
RICARDO HILARIO		23.1 11. 16	27	RDR	S/. 700.00
		23. 1 11. 11	27	RDR	S/. 500.00
				RDR	S/. 1,350.00
TOTAL					S/. 8,066.00

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, de acuerdo al numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de setiembre de 2021, se designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reconocimiento de Deuda pago a favor del Proveedor Basilio Vilchez Ricardo Hilario, que cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 8,066.00 soles para atender el requerimiento de dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

CENTRO DE COSTO	UNIDAD DE ADMISIÓN	ESP. GAST.	META	FUENT FIN.	Monto
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0122 - DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN GENERAL 2022-II Y MODALIDADES 2022				
	CONCEPTO:				
		23. 18. 21	27		
		23.16. 199	27	RDR	S/. 80.00
		23. 1 11. 11	27	RDR	S/. 816.00
PROVEEDOR: RUC 10724007428 RICARDO HILARIO BASILIO VILCHEZ		23. 1 11. 16	27	RDR	S/. 420.00
RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL PROVEEDOR BASILIO VILCHEZ		23. 15. 41	27	RDR	S/. 4,200.00
RICARDO HILARIO		23.1 11. 16	27	RDR	S/. 700.00
		23. 1 11. 11	27	RDR	S/. 500.00
				RDR	S/. 1,350.00
TOTAL					S/. 8,066.00



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 2°.- Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4 °.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. Hermilio Asís Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Dirección de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Transparencia.
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Interesado
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

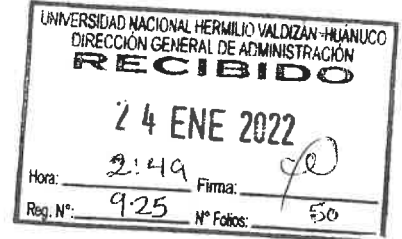
INFORME N° 000121-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM

A : DR. HERMILIO A. TRUJILLO MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Asunto : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOMIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL PROVEEDOR BASILIO VILCHEZ RICARDO HILARIO.

Referencia : Proveído N° 00146-2022-UNHEVAL/OPyP-D
Proveído N° 00607-2022-DIGA
Proveído N° 00120-2022-UNHEVAL-DIGA-UA
Oficio N° 202-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C

Fecha : Pillco Marca, 24 de febrero de 2022



Mediante el presente, informo a usted con respecto a los documentos de la referencia que de acuerdo con lo solicitado en atención al Oficio N° 202-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C **se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 8,066.00 soles** para atender el requerimiento, dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

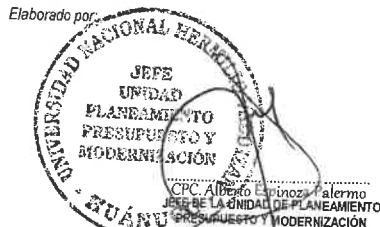
Centro de Costos:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES				
Actividad operativa:	C0201 EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - ACTIVIDADES ACADEMICAS 4				
Proveedor	Concepto:	Específica	Meta	Fuente Fin.	Monto
RUC:		23. 18. 21	27	RDR	S/. 80.00
10724007428	Reconomimiento	23. 16. 1. 99	27	RDR	S/. 816.00
RICARDO	de deuda a favor	23. 1 11. 11	27	RDR	S/. 420.00
HILARIO	del proveedor	23. 1 11. 16	27	RDR	S/. 4,200.00
BASILIO	Basilio Vilchez	23. 15. 41	27	RDR	S/. 700.00
VILCHEZ	Ricardo Hilario.	23.1 11. 16	27	RDR	S/. 500.00
		23 1 11. 11	27	RDR	S/. 1,350.00
TOTAL					S/. 8,066.00

Se sugiere que se realice el pedido SIGA de acuerdo a la estructura funcional programático del presente informe.

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



C.c.
Archivo
49 folios